

la Ordenanza de esta Ciudad y Acuerdo se le brado en  
claro; Y condesco remediar el desorden que se advierte  
de que los Cantados de ha y guacoxer no caxon vino en da  
azumbre y media de agua, que aunque Ueran la marca  
de esta Ciudad no es de los Maestros de los fabrica; Se ha  
parecido combeniente que la carga se compona de seis  
Cantados y cada uno de quatro azumbres, con arreglo a  
la muestra que presenta, la que debe quedar en la Villa de  
este Ayuntamiento para gobierno en lo subsiguiente; Fue  
los haga un Maestro llamado Antonio Olmo, actual  
de ha en quien se entregaran luego la cantidad de  
de Madera que ha dispuesto con el número de el numero  
primero hasta el sexto, que contiene por número el  
numero, y por otro la M. y A. Coronada y infra de Mun  
ria; Con cuyo medio puedan tuvar annualmente dando  
al Maestro de lo que el numero de le corresponden  
Y recomiendo el de lo que era, luego de concluya un tiempo  
y que estas seis sellos que dentambien resguardados es  
la misma dia y solo se entreguen al Maestro de  
fabrica de ha Cantados; En atencion a que estovon  
mayores y mas firmes, se paxere teno en el precio de  
veingratos y medio, que es con el de conforman toda  
los Alfahaxeros, y que no se mediran de el, y que cada